I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2882
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 28 Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 27.09.2012 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Comité de Adelanto, El Maitén, Los Lirios Requínoa", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

V I S T O S :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.483.

D E C R E T O :

DECLARESE registrada con fecha 27 de Septiembre de 2012 a la Organización Comunitaria **"Comité de Adelanto, El Maitén, Los Lirios Requínoa",** Personalidad Jurídica N° 492 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituída como sigue :

PRESIDENTE	: Justina Peñaloza Pino	C.I. 9.283.215-5
SECRETARIA	: Sandra Alvarez Pizarro	C.I. 14.303.402-k
TESORERA	: María Gómez Pizarro	C.I. 11.132.217-1
SUPLENTE	: Manuel Silva Seguel	C.I. 6.872.991-2
SUPLENTE	: Soledad Miranda Escamilla	C.I. 12.367.061-2
SUPLENTE	: Sergio Peñaloza Riqueros	C.I. 15.104.530-8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Comité de Adelanto, El Maitén, Los Lirios Requínoa (1)
Archivo Secretaría (1)